

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **21 ENE 2021**

Subsanada la demanda Declarativa de Restitución de Inmueble, promovido por la Inmobiliaria Arrendamientos Ogliastri S.A.S., quien actúa a través de su Representante Legalmente Jurídico Juan Carlos Ogliastri Barrera, en contra de José Luis Hernández Angulo, se observa que se anexó contrato de arrendamiento, el cual reúne los requisitos legales exigidos por los arts. 82, 83 y 84 del C. General del Proceso; por lo anterior se procederá a admitir la misma.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

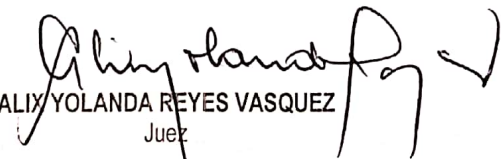
PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda DECLARATIVA - VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO la Inmobiliaria Arrendamientos Ogliastri S.A.S., quien actúa a través de su Representante Legalmente Jurídico Juan Carlos Ogliastri Barrera, en contra de José Luis Hernández Angulo.

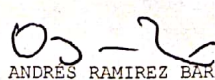
SEGUNDO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de ley, conforme al trámite del proceso verbal sumario, 391, 392 y ss., advirtiéndosele que para que pueda ser oído en el proceso deberá consignar a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos judiciales No.680012051103, por intermedio del BANCO AGRARIO, los cánones de arrendamiento correspondiente a los meses de abril y mayo del 2020, por valor de \$1.000.000, cada uno, y los meses de junio, julio y agosto del 2020, por un valor de \$1.100.000, cada uno; o allegar los recibos de pago de los cánones de arrendamiento adeudados, de conformidad con el art. 384 del C.G.P en concordancia con el núm. 9 ibídem y la ley 820/2003.

TERCERO: Notifíquese esta providencia al demandado en la forma que indica el art. 289 – 292 del C.G.P.

CUARTO: Téngase al Dr. Juan Carlos Ogliastri Barrera, como Representante Legal Jurídico de la Inmobiliaria Arrendamientos Ogliastri S.A.S., tal y como consta en el Certificado de la Cámara de Comercio adjunto.

NOTIFIQUESE,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>002</u> hoy,
22 ENE 2021
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO